

Mensaje sobre los acuerdos relativos al Buzón de depósito de demandas y la suspensión en el Distrito Judicial de Monclova.

13 de Abril de 2020.

Ciudadanas y ciudadanos del Estado Coahuila.

El día de hoy presento un acuerdo, que se suma a las constantes adecuaciones que hacemos en el Poder Judicial del Estado de Coahuila, para prestar los diversos servicios de impartición de justicia durante la presente contingencia sanitaria provocada por el COVID-19.

Apenas el viernes pasado se llevó a cabo la primer audiencia penal a través de una video conferencia, primera en el país, con lo cual continuamos atendiendo los asuntos urgentes, en este caso de violencia familiar, pero salvaguardando la salud y asumiendo al máximo las recomendaciones del sector salud local, nacional e internacional.

Atender la emergencia sanitaria implica también dimensionar y actuar hacia sus efectos económicos, por ello si bien se ha mantenido la atención de asuntos urgentes en las materias penal y familiar, porque de ellos dependen derechos fundamentales como la vida o la libertad, sabemos en el Pleno de este Tribunal la importancia de cada asunto también civil, mercantil y familiar, para cada persona involucrada en un litigio.

Por ello hoy he firmado el acuerdo por el cual pondremos a disposición de todos las y los justiciables y litigantes a partir del Lunes 20 de Abril un buzón de depósito de demandas.

Se trata de un instrumento administrativo, que permite la activación de las labores de abogados litigantes en el desempeño de su profesión y de la ciudadanía frente

a los tribunales locales, a pesar de la suspensión de los plazos judiciales que en su momento acordó el Pleno de este Tribunal, como lo hicieron también la Suprema Corte, la mayor parte de los Tribunales Locales y de los Supremos Tribunales en diversos países.

Sin embargo ante la extensión de la pandemia y la declaración de emergencia sanitaria de las autoridades federales es preciso diseñar políticas públicas que permitan el mantenimiento de la mayor parte de actividades posibles, en las condiciones actuales de sana distancia y minimización de las actividades y movilidad humana en nuestro estado y nuestro país.

Este buzón evitará que una vez que sea levantada la suspensión de labores, las sedes de los órganos jurisdiccionales se colapsen de personas que acuden a presentar demandas.

Permitirá también a las Oficialías de Partes, una vez restituidas las labores, generar estrategias que permitan hacer su actividad más dinámica para la recepción oficial, procesamiento y distribución de demandas.

El *Buzón de depósito de demandas* se instalará en todas las Oficialías de Partes del Poder Judicial del Estado, con sede en Saltillo, Torreón, Monclova y Piedras Negras, así como en las sedes de los juzgados civiles de los distritos judiciales de Acuña, Sabinas, Parras, San Pedro. En él se depositarán demandas relativas a las materias civil, mercantil y familiar (en asuntos que no sean urgentes).

Su operación iniciará el veinte de abril del presente año conforme a las disposiciones que se podrán encontrar en nuestra página de internet y nuestras redes sociales, y funcionará hasta que se reanuden las labores de forma oficial por parte del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Estará disponible todos los lunes, miércoles y jueves, en un horario de las nueve horas hasta las catorce horas con treinta minutos.

Las instrucciones para el uso adecuado de los *buzones de depósito de demandas* que deberán seguir los usuarios, son las siguientes:

- 1) Ingresar la carátula del documento original e inmediatamente la copia del mismo en el reloj fechador.
- 2) Tomar el plástico para emplayar el documento original y anexos, o bien, si el tamaño de los documentos lo permite introducir los mismos en un sobre o bolsa de plástico.
- 3) Después de anotar los **datos** en la etiqueta por duplicado, deberán adherir una de ellas al embalaje, conservando la etiqueta restante.
- 4) Depositar el paquete en el buzón de depósito de demandas.
- 5) Presentarse en la Oficialía Común de Partes respectiva, dentro de los tres días hábiles a recoger el ejemplar de la boleta de turno correspondiente, para ello deberán exhibir la etiqueta que contiene el número de folio para identificación del asunto.

Con este acuerdo el Poder Judicial del Estado de Coahuila suma una iniciativa más de trabajo y atención en la actual contingencia, a las anteriormente presentadas, a saber:

- La proyección de sentencias que lleva a cabo cada juzgado, sala colegiada y tribunal especializado;
- Las audiencias por videoconferencia en la materia penal;
- Las convivencias por medios electrónicos en materia familiar;

Continuaremos al pendiente de la evolución de esta situación extraordinaria para continuar diseñando, políticas e instrumentos relacionados con nuestra razón de ser que es la impartición de justicia, tomando esta oportunidad de innovación.

En un segundo acuerdo el día de hoy, en atención a la situación especialmente delicada por la propagación del COVID-19 que se vive en el Distrito Judicial de Monclova se toma la decisión de cerrar por los siguientes días 13 al 17 de Abril todas las instalaciones del Poder Judicial en ese Distrito Judicial que da servicio a los municipios de Abasolo, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Ocampo, Sacramento y San Buenaventura.

Durante estos días se podrán realizar en la materia Penal audiencias por vía videoconferencia desde lugares distintos al centro de justicia.

Estaremos muy atentos de la evolución de la problemática en este distrito judicial, a fin de poder reanudar las actuaciones judiciales urgentes pero sin, comprometer la salud de justiciables y funcionarios.

¡Muchas Gracias!

Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura
del Estado de Coahuila.